



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN  
CÍVICA Y CAPACITACIÓN**

Hermosillo, Sonora, a 03 de septiembre de 2024

**Oficio número:** IEE/CYGM/DEECyC-178/2024

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información realizada por el C. Marco Julio Rojo Salazar, con el número de expediente IEE/UT-186/2024.

**DR. OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P R E S E N T E.

Sirva la presente para saludarle y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 111 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, artículos 58, fracción II y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en respuesta a su oficio número IEE/UT-210/2024, expediente IEE/UT/-186/2024 de fecha 30 de agosto del presente año, sobre la solicitud de información presentada por el C. Marco Julio Rojo Salazar, donde requiere **“¿Sería posible obtener acceso a un listado de funcionarios de casilla de la ciudad de Hermosillo, Sonora en posesión suya en la cual vengan sus contactos y pueda yo hablar con ellos para realizar este trabajo de investigación?”**.

En relación a lo antes mencionado, y con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado B, primer párrafo, inciso a) numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales federales y locales, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, en los términos que establecen esa Constitución y las leyes.

En ese sentido, considerando la naturaleza de la presente solicitud de información, se declina para que sea el Instituto Nacional Electoral, quien la atienda, conforme a sus atribuciones constitucionales y legales.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. CLAUDIA YANETH GUTIÉRREZ MOROYOQUI**  
DIRECTORA EJECUTIVA

C.c.p. Expediente y minutarlo.

Elaboró:	Olivia Beltrán Lagarda	
Revisó:	Mtro. Aldo Alonso Álvarez Mendivil	

